



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME Nº 20/2017**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL ARCILLOSO, UBICADO EN LA COLONIA TAPE PORÁ, DISTRITO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO ALTO PARANA, A FAVOR DEL SEÑOR VILSON RODE.**

San Lorenzo, 21 de junio de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. Nº 2.984/2017, presentado en fecha 19 de enero de 2017, por el Señor Vilson Rode., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material arcilloso, en el inmueble individualizado con Matrícula Nº K15/2087 Padrón Nº 3607 ubicado en la Colonia Tape Porá, Distrito de San Alberto, Departamento de Alto Paraná y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 27, de fecha 14 de febrero del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Vilson Rode ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER Nº 21/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 238.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Vilson Rode., en su Acta C.E. Nº 08/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.



  
Abog. Mauricio Hejarenc Martí  
Viceministro de Minas y Energía



**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado con Matrícula N° K15/2087, Padrón N° 3607 en la Colonia Tape Porá, Distrito San Alberto, Departamento Alto Paraná.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar

  
Ing. Mauricio Bejarano Martí  
Viceministro

